



inver CLM

Apoyo a Emprendedores en
Castilla-La Mancha

**“Fondos Europeos 2014-2020 como oportunidad de
financiación para empresas en el sector ambiental”**

Toledo, 20 de noviembre de 2014

¿Qué es *Inver CLM*?

INVERCLM es la oficina única de asesoramiento y apoyo en materia de financiación, que permite atender las necesidades financieras de las empresas y emprendedores de Castilla-La Mancha, de una manera integral, tanto desde el punto de vista financiero como de apoyo en la gestión.

INVERCLM realiza un análisis riguroso de la viabilidad del proyecto empresarial y ofrece un asesoramiento especializado en materia financiera, que permiten determinar las soluciones y fórmulas de financiación más adecuadas para cada proyecto:





 **Participaciones en Capital y Préstamos**

 **Garantías y Aavales**



¿Qué es *Inver CLM*?

INVERCLM ofrece financiación adaptada a las necesidades de los emprendedores y empresas de Castilla-La Mancha:

-  **NUEVAS INVERSIONES**
-  **CIRCULANTE**
-  **I+D+I**
-  **INTERNACIONALIZACIÓN**

Las líneas de financiación de INVERCLM se dirigen tanto a nuevas empresas como a empresas ya existentes, y abarcan distintas fases del desarrollo de los proyectos empresariales:

-  **SEMILLA, CREACIÓN Y PUESTA EN MARCHA**
-  **CRECIMIENTO, EXPANSIÓN Y DESARROLLO**

“Participaciones en capital y préstamos”

Financiación de nuevas inversiones en activos fijos, vinculadas a la creación de una nueva empresa o a un plan de expansión de una empresa ya existente, hasta un importe máximo del 30% de la inversión.

La participación en el capital se realiza siempre de manera minoritaria (5% - 45% del capital) y temporal (máx. 7 años), y respetando la autonomía del empresario.

Los proyectos deberán ser viables económica, financiera y técnica, y localizarse en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

La participación de INVERCLM en el capital de la compañía permite reforzar la solvencia y solidez financiera del proyecto empresarial, aumentando sus posibilidades de acceso a financiación complementaria.

Las condiciones y requisitos para la obtención de préstamos a la inversión son iguales que para las participaciones en capital. Plazo máximo de amortización 7 años y carencia máxima de 2 años.



“Participaciones en capital y préstamos”

SECTORES EXCLUIDOS POR NORMATIVA FEDER

- Sector agroalimentario. CNAE 2009 01 y 02
- La adquisición de vehículos de transporte en el sector de transporte por carretera. CNAE 2009 4941
- Sector de las fibras sintéticas. CNAE2009 206
- Sector financiero. CNAE2009 64
- Vivienda y Agencias Inmobiliarias y las actividades cuyo único propósito sea la promoción inmobiliaria. CNAE 2009 41, 68



“Préstamos para I+D+i”

Aportación de financiación reembolsable y en condiciones de mercado a las empresas que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha y que ejecuten planes de I+D+i con el objetivo de mejorar la posición competitiva de las empresas.

Para la aprobación de las operaciones presentadas, será requisito imprescindible, además de su viabilidad económica y financiera, que la empresa presente un proyecto viable desde el punto de vista económico, técnico y comercial, en el que acredite su capacidad tecnológica y de innovación.

- Entre 10.000 y 100.000 euros, sin superar los fondos propios de la prestataria.
- Plazo máximo de amortización 7 años y carencia máxima de 2 años
- Tipo de Interés: Euribor más un diferencial en función del importe del préstamo



“Préstamos para I+D+i”

Se consideran proyectos financiables:

- ✓ Proyectos de investigación industrial aplicada, desarrollo precompetitivo, proyectos de innovación y de desarrollo tecnológico, dirigidos al diseño, producción y explotación comercial de nuevos productos, servicios o procesos o a obtener mejoras sustanciales en los ya existentes.
- ✓ Desarrollo de nuevos materiales, prototipos, proyectos piloto y demostraciones de explotación industrial o comercial.
- ✓ Desarrollo de software a medida, plataformas web y aplicaciones para teléfonos inteligentes destinadas a su explotación comercial.
- ✓ Registro de patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y nombres comerciales, directamente relacionados la innovación de un producto, servicio o proceso productivo.



“Préstamos para I+D+i”

Se consideran proyectos financiables:

- ✓ Adquisición de derechos de patentes, licencias, “know how” o conocimientos técnicos no patentados, directamente vinculados a la innovación de un producto, servicio o proceso productivo.
- ✓ Acuerdos de colaboración tecnológica y asistencia técnica con universidades y centros tecnológicos.
- ✓ Implantación y certificación de normas ISO 166.000 de proyectos de I+D+i, certificación de productos nuevos y certificación sectorial.
- ✓ Implantación de sistemas de prospectiva y vigilancia tecnológica.
- ✓ Implantación de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, venta on-line y presencia en redes sociales.



“Préstamos para I+D+i”

Se consideran gastos elegibles:

- ✓ Gastos de personal vinculado al desarrollo del proyecto (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar).
- ✓ Costes de bienes de equipo, instalaciones técnicas, equipos para procesos de información o datos, software, instrumental, utillaje, moldes y materiales necesarios para el desarrollo del proyecto.
- ✓ Costes de investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas a precios de mercado.
- ✓ Contratación a entidades de investigación y/o desarrollo tecnológico (Universidades, OPIs, Parques científicos vinculados a la Universidad, OPIS con personal investigador propio, Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS), Centros de Innovación y Tecnología, etc.).



“Préstamos para Internacionalización”

Aportación de financiación reembolsable y en condiciones de mercado a las empresas que desarrollen su actividad en Castilla-La Mancha y que ejecuten planes de internacionalización dirigidos a la exportación y a la expansión de sus negocios en nuevos mercados fuera de España.

Para la aprobación de las operaciones presentadas será requisito imprescindible, además del análisis de la viabilidad económica y financiera del proyecto, el informe favorable del Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha (IPEX), evaluando la capacidad exportadora de la empresa en base al análisis del potencial de internacionalización y/o de exportación de la empresa solicitante.

- Entre 10.000 y 100.000 euros, sin superar los fondos propios de la prestataria.
- Plazo máximo de amortización 7 años y carencia máxima de 2 años
- Tipo de Interés: Euribor más un diferencial en función del importe del préstamo



“Préstamos para Internacionalización”

Se consideran proyectos financiados:

- ✓ Participación en ferias internacionales.
- ✓ Participación en misiones directas e inversas.
- ✓ Realización de estudios de mercado y de nuevas tendencias, así como viajes de prospección en los mercados destino.
- ✓ Homologación de productos y servicios y registros de patentes y marcas en los mercados destino.
- ✓ Campañas de promoción en mercados destino.
- ✓ Elaboración de material de promoción internacional genérico.
- ✓ Acciones de refuerzo comercial con clientes.



“Préstamos para Internacionalización”

Se consideran gastos elegibles:

- ✓ Alquiler y diseño de stand, gastos de expositores y estantes.
- ✓ Envío de muestras
- ✓ Gastos de viaje, alojamiento, manutención, desplazamientos internos y traductores
- ✓ Cuotas de participación en eventos
- ✓ Gestión y elaboración de agendas comerciales
- ✓ Costes de listados comerciales
- ✓ Gastos de homologación internacional
- ✓ Gastos de registro de patentes y marcas en los mercados destino
- ✓ Gastos de campaña de publicidad y promocional realizadas en los mercados de destino: iniciativas de marketing, material de merchandising, organización de catas, demostraciones y presentación, agencias de comunicación y publicidad,...
- ✓ Gastos de material promocional (catálogos y folletos en soporte papel y telemático) en los mercados de destino: material, diseño, edición, traducción,...



“Garantías y Avaless”

Las Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) son entidades financieras tuteladas por el Banco de España, con dos tipos de socios, protectores y partícipes, que ofrecen a las pymes:

1. Garantía frente a las entidades financieras
2. Menores costes
3. Mayores plazos y porcentajes de financiación
4. Asesoramiento y apoyo

Los avales suponen un compromiso por parte del avalista (AVAL CLM) de pagar un importe determinado por cuenta del avalado (empresario), a requerimiento de un tercero, llamado beneficiario (entidad financiera), en cumplimiento de las condiciones exigidas en la garantía y certificando que el avalado no ha cumplido sus obligaciones de pago.



“Garantías y Avales”

AVAL CLM proporcionar a las pymes y autónomos de Castilla-La Mancha las garantías necesarias para acceder a financiación en las mejores condiciones de tipo de interés y plazo.

Las operaciones avaladas comprenden las siguientes necesidades:

- ✓ **Nuevas inversiones.**
- ✓ **Circulante.**
- ✓ **Avales técnicos.**

La Compañía Española de Reafianzamiento, CERSA, así mismo reafianza ciertas operaciones avaladas por AVAL Castilla-La Mancha, reforzando la calidad y liquidez de los avales prestados.



“Beneficios de Aval para la Empresa”

- Se facilita la aprobación de la operación por parte de la entidad financiera, al tener su riesgo cubierto a primer requerimiento.
- El importe de la garantía exigido por la entidad bancaria se circunscribe al de la operación.
- En la mayoría de las operaciones no es necesario que la empresa aporte garantías reales, sólo personales ante AVAL CLM.
- Las operaciones avaladas por AVAL CLM se formalizan a tipos de interés más bajos y en mejores condiciones de plazo y comisiones, sin consumir riesgo y con ventajas fiscales, al tener una reducción del 50% del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (AJD).



Condiciones y límites para aprobación de operaciones

- **Tanto para avales técnicos como financieros, el importe máximo es de 300.000 €/socio**

En ningún caso, se podrá aprobar una operación cuando se de alguna de estas circunstancias:

- Fondos propios negativos.
- Pérdidas recurrentes en los dos últimos ejercicios cerrados, sin que se presente un plan de viabilidad “creíble”.
- Incidencias en RAI, ASNEF o cualquier otro registro de morosos, de importancia significativa y/o sin justificar
- Situación de concurso ó similar
- Inconsistencia ó falsedad en la documentación facilitada por el socio
- No estar al corriente con Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social



“Garantías y Avals”

- No se establece un plazo máximo para la aportación de la documentación, si bien AVAL CLM no iniciará el estudio de la operación hasta que no haya recibido la documentación completa (bien en soporte electrónico o en papel).
- Una vez esté disponible toda la documentación e información a analizar, el analista hará la evaluación de riesgo y, si fuese necesario, requiera documentación adicional o se entrevistará con el empresario, emitiendo su informe de riesgo en un plazo de 20 o 25 días, para su elevación a la Comisión Ejecutiva de AVAL CLM.
- La valoración de las operaciones será el resultado del análisis conjunto de variables económicas y no económicas, tanto del proyecto, como de la empresa y de los socios.
- AVAL CLM no condiciona el estudio de las operaciones a la adquisición previa de la condición de socio del solicitante.



“Garantías y Avaes”

“Entidades Financieras Colaboradoras”



“Garantías y Avals”

Condiciones económicas del aval: Suscripción de capital, comisión de estudio y comisión aval

El importe del capital suscrito se reembolsará al socio que lo solicite una vez el Aval haya finalizado

2013	Capital suscrito/aval solicitado %	
SGR	AVALES FINANCIEROS	AVALES TECNICOS (SECTOR PÚBLICO)
AVAL CLM	2,50%, excepto línea ICO SGR (4%)	

2013	COMISION DE AVAL			COMISION DE ESTUDIO
SGR	AVALES FINANCIEROS	AVALES TECNICOS (SECTOR PÚBLICO)	OTROS SECTOR PRIVADO	AVALES TÉCNICOS
AVAL CLM	1% - 3%	1,00%	1 % - 3%	0,50%



Contacto

INVER CLM

C/ Nueva, 4 Planta Baja
45001 – Toledo

inverclm@inverclm.es

Teléfono: 925 283 166

www.inverclm.es

